IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Por el presente se hace saber que en los autos seguidos ante este Tribunal con el número 590 de 1966, por salarios, se-guidos a instancia de don Antonio Góguicos a instancia de don Antonio Gó-mez Manzano, contra don José Tarancón, se ha acordado señalar para la celebra-ción del oportuno acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 29 de marzo y hora de las doce y media, para cuyos actos se cita en legal forma al deman-dado don José Tarancón, cuyo paradero actual se ignora, haciendole saber que ha de comparecer con los medios de prueha actual se ignora, haciéndole saber que ha de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse para su defensa, y que no se suspenderá el juicio por la falta de comparecencia y previniéndole que de no asistir le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Y para que conste se inserta el presente en el «Boletin Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 27 de febrero de 1967.—El Magistrado.—El Secretario.—(840.)

Por el presente se hace saber: Que en los autos número 574 de 1966, seguidos ante este Tribunal contra don José Tarancón a instancia de don Antonio Gómez Manzano, por salarios, se ha acordado para la celebración del oportuno acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 29 de marzo y hora de las doce y media para cuyos actos se cita en ley media, para cuyos actos se cita en le-gal forma al demandado don José Ta-rancón, que se encuentra en ignorado parancon, que se encuentra en ignorado paradero, haciéndole saber que ha de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse para su defensa, y que no se suspenderá el juicio por su falta de asistencia, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que en descabe bubiere luvar.

comparecer le parara el perintelo que en derecho hubiere lugar.

Y para que conste se inserta el presente en le «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 27 de febrero de 1967.—El Magistrado.—El Secretario.—(839.)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Emilio Escribano Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 148 de 1966, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel García Rete, nacido en la villa de Algodonales en 22 de abril de 1907, hijo de Antonio e Isabel, que en el año 1936, con motivo del Movimiento Nacional, desapareció de esta ciudad de Jerez de la Frontera, donde vivia con su esposa, doña María Salas Pino. y del cual no se tienen noticias pino, y del cual no se tienen noticias desde dicha fecha; habiendo instado dicha declaración la esposa del ausente.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Jerez de la Frontera a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Emilio Escribano Serrano.—El Secretario, José F. Zúñiga. 1.312-D. y 2. 15-3-1967

MADRID

El Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid, por auto de fecha 27 de febrero de 1967, ha despachado ejecución a instancia de «Lanz Ibérica, S. A.», contra otro y don José Creus Santesmases por las cantidades de trescientas sente y tres mil desciantes traints pesente y tres mil desciantes traints pesente. ses por las cantidades de trescientas se-senta y tres mil doscientas treinta pese-tas con sesenta y dos céntimos de prin-cipal, resto de las tres letras de cam-bio presentadas con el escrito inicial, ava-ladas por dicho demandado señor Creus Santesmases; y desconociéndose el actual paradero de dicho demandado, mediante dicho auto se ha decretado, sin previo requerimiento de pago, el embargo de:

requerimiento de pago, el embargo de:

«Pieza de tierra campa, yerma, secano, sita en el término de Marcobau, municipal de Epradada, partida Era, de 17 jornales ocho porcas, equivalentes a siete hectáreas 69 áreas 90 centiáreas. Linda: Oriente, con José Santacréu Jou; por Mediodía, con Jaime Coma y Miguel Cucurrul; por Poniente, con Jaime Montane, y por Norte, con Bartolomé Amigó y Cayetano Masía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 675, folio 35, finca 898, inscripción séptima; y Pieza de tierra viña y bosque, sita en el término de Foradada, partida Comes, de cabida cuatro jornales, iguales a una hectárea 74 áreas 32 centiáreas. Linda: Oeste, con José Mortés; Mediodía y Poniente, con Juan Saries, y Norte, con José Montané y dicho Mortés. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 1.677, folio 26, finca 295 inscripción 10.»

ción 10.»

Asimismo se ha acordado citar de remate a dicho demandado don José Creus Santesmases mediante edictos, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si viere convenir a su derecho, habiendo quedado en poder del actuario, a disposición de dicho demandado, las copias simples de la demanda y documen-

tos presentados. Y para que tos presentados.

Y para que sirva de citación de remate en forma legal, a los fines y por el término acordados, a don José Creus Santesmases, se firma el presente en Madrid a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y siete, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secreario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia número 21, José Enrique Carreras Gistau.—1.255-C.

Don César Alvarez Linera Uría, Magistra-do, Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo.

dos de Oviedo.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan de oficio autos de prevención de abintestato de doña María Noguerol Martínez, natural de La Coruña, de setenta y tres años de edad, que falleció en esta ciudad de Oviedo el día 18 de septiembre de 1957 en estado de viuda de don Francisco de Caravia, excelentísimo señor Fiscal Jefe que fué de la Audiencia de este territorio, desconociéndose más datos, y por el presente se llama—y por haber muerto sin testar la referida causante—a los parientes próximos que se crean con derecho a la herencia, a fin de que comparezcan ante este Juzgado en el férmino de dos meses, a partir de la publicación del presente edicto, acreditando su parentesco con la cau-

sante y su derecho a la herencia, bajo apercibimiento de caso de no hacerlo así he tendrá por vacante la herencia, por ser tercer y último llamamiento.

Dado en Oviedo a 7 de marzo de 1967. El Juez, César Alvarez Linera Uría.— El Secretario.—1.323-E.

SEVILLA

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital.

En virtud del presente hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Banco Español de Crédito contra don del Banco Espanol de Credito contra don Manuel Artillo González y su esposa, dona María Teresa Rembado Pérez, he acordado proceder por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 del tipo de su aprecio y demás condiciones generales, a la venta en pública subasta de la finca embargada siguiente:

Finca embargada:

«Dehesa llamada San Salvador, formada por una unidad orgánica de explotación de nueve fincas a los sitios Arroyo Machado, San Salvador de la Moya, Abajo, Barranco Corchado, Cocedero y Viña Garay, La Parrilla, Santa Ana, El Almendro, El Gallo, Valle Castaño Jordana, Cerca Camino de Aracena, Encina, Cercado de la Encina, Valle de las Colmenas y Puerto Lobo, término de Puertomoral y Corteconcepción, de las que corresponden a la señora demandada ocho componentes y sólo la nuda propiedad del noveno. Tiene además una cabida total de 493 hectáreas 63 áreas 58 centiáreas, de las cuales radican en el término de Puertomoral 314 hectáreas 59 áreas nueve centiáreas, y el resto, al término de Coercentiáreas, y el resto, al término de Coer-teconcepción. Apreciada en pesetas ocho millones trescientas cinco mil quinientas.

Para que dicho remate tenga lugar se señala el día once de mayo próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (calle Almirante Apodaca), bajo las siguien-

tes condiciones generales:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de la suma en que dicha finca ha sido justi-preciada, sin admitirse postura alguna

suma en que dicha finca ha sido justipreciada, sin admitirse postura alguna que no cubra las dos terceras partes de mencionada suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, en concepto de fianza, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar expresamente que los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación librada por el Registrador de la Propiedad de Aracena, la que se encuentra de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

gir ningún otro.
Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a tres de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Ri-cardo Alvarez Abundancia.—El Secreta-rio, Antonio Jiménez.—1.256-C

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de sei declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncion este periodico oficial, y ante el Juzga do o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policio Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos pomendolos y disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

ZAPATA ESPADA, Emilio; hijo de Sabino y de Amalia, natural de Santa Ma-ría (Badajoz), soltero, pintor, de veinti-dós años, estatura 1,600 metros, pelo ru-bio, cejas al pelo, nariz recta, boca normal, color sano, domiciliado últimamente en la calle Alamo, número 5, Sevilla; pro-cesado por presunto delito de deserción.

BADIA GUIO, José Antonio; hijo de Eusebio y de Dolores, natural de Madrid, soltero, dibujante, de veintidós años essoltero, dibujante, de Venicidos anos estatura 1,700 metros, pelo castaño, cejas al pel,o ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal; procesados en la cauca número 1,960 de 1966 por presunto delito de deserción; comparecerán dentro del término de quince días ante el Juzgado de Pariado de Pariado Paracidista en Alegado. gado de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares.—(851.)

PANADERO HERRERA, Manuel; hijo de Manuel y de Trinidad, soltero, nacido el 20 de mayo de 1934, mecánico, natural de Sevilla y vecino (a su entrada en el Ejército) de Madrid, que el día 30 de diciembre del pasado año se evadió de los calabozos del Hospital Militar «Queipo de Llano», de Sevilla; procesado por que-brantamiento de prisión preventiva en causa 8 de 1967; comparecerá en término de quince días ante el Comandante de Ingenieros don Manuel Rueda Buzón, Juez militar del Eventual número 3, Plaza de Sevilla.—(875)

MELERO HUELAMO, Antonio; hijo de Gregoria, natural de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), que residió en Francia. soltero, peón, de veinticuatro años, de estatura, 1,680 metros; pelo castaño, cejas al pelo, barba poblada, color sano aire marcial, Soldado perteneciente al tercer llamamiento del reemplazo de 1964 del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago número 1 de guarnición en ría Santiago número 1, de guarnición en Salamanca; procesado por deserción en las causas 39 de 1966 y 5 de 1967; comparecerá en término de quince días ante el Capitán Instructor del Cuerpo citado.—

CLARO PIÑEIRO, Mario; hijo de Marina, natural de Giesta, La Lama, (Pontevedra), de veintiún años, de 1,730 metros de estatura, domiciliado últimamente en Bahía (Brasil); sujeto a expediente por Bania (Brasil); sujeto a expediente por naber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821, de guarnición en Pontevedra, para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor don Antonio Nodar Campos, con destino en la citada Caja de Recluta.—(873.)

MARTINEZ CASTELLANOS, Sergio; hijo de Antonio y de Consolación, natural de Castellar Santisteban (Jaén), de vein-

tisiete años, de 1,750 metros de estatura, domiciliado últimamente en Madrid, Núñez de Balboa, 98, portería; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112, de guarnición en Madrid, para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinte discontal lugado. Caja de Regulato ta dias en el Juzgado, Caja de Recluta número 112, ante el Juez Instructor don Francisco Méndez Vidigal, con destino en la citada Caja de Recluta.--(871).

Juzgados civiles

RUIZ VEGAS, José Antonio Teodoro; de cuarenta y cuatro años, casado, industrial, natural de Siruela, hijo de Antonio y de Angela, domiciliado últimamente en Madrid: procesado por malversación y falsedad en sumario 316 bis de 1965; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 20 de Madrid.—(868).

BORGES SANTANA, Carmelo; de veinticuatro años, casado, jornalero, hijo de Andrés y de Soledad, natural y vecino de Las Palmas de Gran Canaria; procesado por abandono de familia en sumario so por abandono de familia en sumario 58 de 1967; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.—(867).

GARCIA RICO, Jesús; de treinta y un años, hijo de Juan y de María, natural de Lucena, vecino y domiciliado últimamente en Motril, barrio Sáez, calle B-1; procesado por cheque en descubierto en causa 436 de 1966; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jaén.—(865.)

BARRIUSO AMO, José Ignacio; nacido en Escuderos de Valdelucía (Burgos) el día 28 de septiembre de 1941, hijo de Valentín y de Lidia, últimamente vecino de Burgos, en la calle de San Juan (Pensión Victoria); procesado por estafa y cheque al descubierto en causa 22 de 1967; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción dos de Burgos.

VICTORIO CAYETANO, Francisca; natural de Berlanga (Badajoz), soltera, sirvienta, de veintiún años, hija de Manuel y de Aurora, domiciliada últimamente en Barcelona; procesada por hurto en causa 264 de 1965.—(863);

BENAVENTE MARTINEZ Francisco; natural de Onil (Alicante), soltero, inválido, de veintiocho años, hijo de Juan y de Marta, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por atentado en causa 377 de 1965—(860);

SASTRE HERRERO, Francisco; natural y domiciliado últimamente en Barcelona, casado, mecánico, de treinta y cinco años, hijo de Esteban y de Manuela; procesado por abandono de familia en causa 158 de 1965.—(862). y

MARCIANE JIMENEZ, Francisco; natural de Córdoba, soltero, inválido, de treinta años, hijo de Antonio y de Bea-triz, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por atentado en causa 377 de 1965.—(861).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 16 de Barcelona.

ROMERO ACEDO, Enrique; natural de ROMERO ACEDO, Enrique; natural de Córdoba, casado, pintor, de treinta y tres años, hijo de Enrique y de Sara, domiciliado últimamente en Hospitalet, Arizala, 46; procesado por hurto en causa 110 de 1967; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrución 15 de Barcelona.—(859).

ALEMAN GRANELL, Antonio; casado, vendedor ambulante, domiciliado últimamente en Villanueva y Geltrú, General Yagüe, 73; procesado por cheques en des-cubierto en causa 822 de 1966; compa-recerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 11 de Barcelona.-

ADDOQUAYE ALLOTEY; natural de Accra (Ghanna) de treinta y siete años, domiciliado últimamente en Barcelona, Hotel Balmoral, procesado por estafa en sumario 68 de 1967; comparecerá en tér-mino de diez días ante el Juzgado de Instrucción siete de Barcelona.—(855)

MUÑOZ FERNANDEZ, Luis; hijo de Luis y de María, natural de Villacarrillo (Jaén), vecino de Badalona, domiciliado últimamente en Polígono de Viviendas Es-pañolas, bloque 8, P. 122; procesado por conducción ilegal en sumario 58 de 1965.— (854.): v

HOMEDES VILLAR, Angel; vigilante de obras, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Arco Teatro, 12, Pensión Valencia; procesado por hurto en sumario 771 de 1966.—(853).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción dos de Barcelona—(853)

Barcelona.—(853).

MOREIRA NEIRA, José Miguel; de dieciséis años de edad, soltero, marinero, hijo de Jesús y María, natural de La Coruña. habiendo tenido su último domicilio en Belén, 6, tercero; procesado en sumario nú-mero 118 de 1967 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de La Coruña.—(866.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de la Caja de Recluta número 311 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado el expediente judicial 107 de 1966, José Yela Lozano.—(876).

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 329 de 1966, Alejandro Lomero Ortigosa.— (858)

El Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 505 de 1966, José Luis Bastida Alambi-llaga.—(856).

EDICTOS

Juzgados militares

Por providencia de esta fecha dictada en causa número 41.086 de 1939, que se instruye en este Juzgado por el delito de rebelión militar, se ha ordenado la noti-ficación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 502 del Código de Justicia Mili-tar, al encartado en la misma Rafael Lótar, al encartado en la misma Ratael Lo-pez Mena, hijo de Rafael y de María, natural de Martos (Jaén), de la resolu-ción judicial dictada en la citada causa, en virtud de la cual se ha aprobado por dicha superior autoridad el licenciamien-to definitivo de dicho encartado, a pro-puesta de la Prisión Provincial de Jaén, con fecha la de enero de 1967. con fecha 18 de enero de 1967.

Y para que conste y sirva de notificación a dicho individuo, cuyo domicilio actual se desconoce, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Granada a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Comandante, Juez Instructor (ilegible).—(872).